



100
AÑOS



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

1 9 2 8 - 2 0 2 8



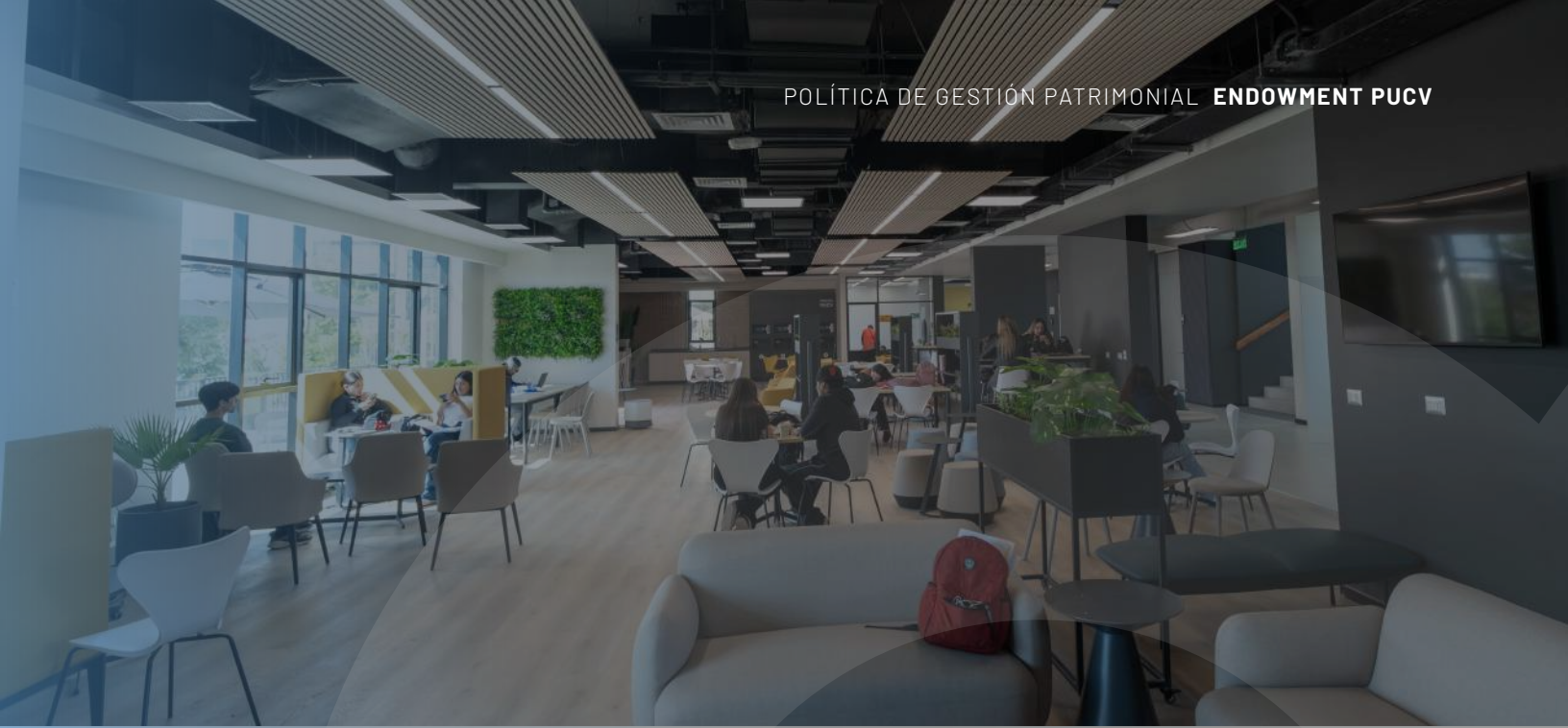
Política de Gestión Patrimonial

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Contenidos

Objetivo	2
Definición	2
Destino del fondo patrimonial	4
De las donaciones	5
Del patrimonio inicial	5
Administración del fondo patrimonial	6
Inversiones	10
Retiro de recursos del fondo	11
Norma transitoria	11



OBJETIVO

El Fondo Patrimonial de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en adelante Endowment PUCV o Fondo Patrimonial, existe con el objetivo de contribuir a preservar y fortalecer la viabilidad financiera institucional.

DEFINICIÓN

El Endowment PUCV, es un fondo de capital permanente que apoya programas de desarrollo institucional y académico, de investigación y de becas de la Universidad. Se constituye sobre la base de donaciones de terceros y de aportes extraordinarios derivados de ingresos de carácter no operacional.

El Endowment PUCV es parte integrante del patrimonio de la Universidad. En base a lo anterior, le serán aplicables las disposiciones en materia de sostenibilidad financiera institucio-

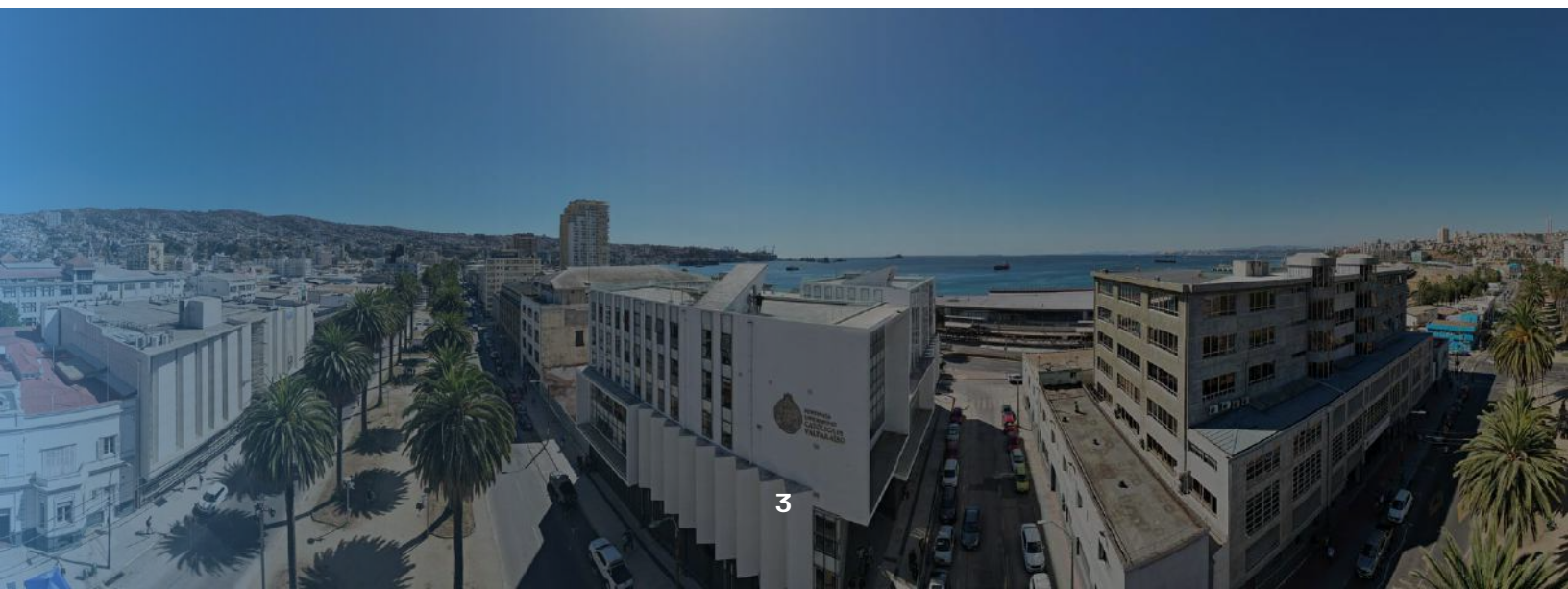
nal, en especial aquellas que dicen relación con aspectos de control y de gestión de riesgo.

Este Fondo Patrimonial se mantendrá a perpetuidad y dispone de un esquema de inversión

para generar ingresos financieros que se utilizan para apoyar los objetivos estratégicos de la Universidad. Cabe señalar que los aportes que reciba el Fondo Patrimonial, los que se invertirán en diversos instrumentos financieros, permanecerán íntegros, destinando únicamente sus retornos, permitiendo que los beneficios de las donaciones y de los aportes institucionales tengan un impacto de largo plazo.

La gestión del Endowment PUCV incorporará las orientaciones contenidas en Mensu-

ram Bonam, documento publicado por la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales, el que ofrece un conjunto de principios y criterios referidos a inversiones financieras. En esta misma perspectiva, el Fondo Patrimonial considera estrategias de recaudación de fondos, de inversión, y procesos de gestión de activos. Además este Fondo integra una serie de principios de inversión responsable para guiar sus decisiones de inversión. Estos principios incluyen la integración de los factores ESG (Economics, Social, Government) en la selección de activos, la consideración de los impactos ambientales y sociales de las inversiones, la promoción de la gobernanza corporativa responsable y la transparencia en la información financiera.



DESTINO DEL FONDO PATRIMONIAL

El Endowment PUCV, colaborará con el desarrollo de la universidad, en el largo plazo a través de significativas acciones estratégicas, tales como:

DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ACADÉMICO:

- Proyectos de desarrollo de alto impacto en el entorno.
- Incrementar la dotación de académicos para realizar docencia e investigación de alto nivel.
- Desarrollo de proyectos Infraestructura académica.

INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA:

- Realizar investigación en áreas de interés nacional, en alianzas internacionales para generar bienestar social.

BECAS Y CRÉDITOS:

- Entregar apoyo financiero a estudiantes provenientes de entornos vulnerables y con trayectoria académica destacada para cursar estudios de pre y postgrado en la Universidad.
- Impulsar la movilidad internacional de estudiantes de pre y postgrado.

DE LAS DONACIONES

Pueden efectuar donaciones al Fondo Patrimonial cualquier persona natural o jurídica. Los donantes pueden mantener residencia en Chile o en el exterior.

Las iniciativas de captación de donaciones, enmarcadas en el Endowment PUCV, serán aprobadas por el Consejo Directivo que administra este fondo patrimonial. Tales iniciativas deberán estar adecuadamente planificadas y conducidas hacia los públicos de interés definidos.

DEL PATRIMONIO INICIAL

La constitución del Patrimonio Inicial del Endowment PUCV tiene su origen, principalmente, en recursos extraordinarios y de carácter no operacional que la Universidad ha recibido, durante los últimos años, como consecuencias de autorizaciones especiales consignadas en las leyes de presupuesto 2021, 2022 y 2023 de la Nación, desde el Fondo de Crédito PUCV.

Estos recursos corresponden a excedentes acumulados en el patrimonio del Fondo de Crédito.

Adicionalmente a lo anterior, se han adicionado recursos derivados de la enajenación de activos de la Universidad, y que por disposición del Consejo Superior han quedado acumulados en una cuenta de inversión institucional.

ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PATRIMONIAL

El Endowment PUCV será administrado de manera independiente de los demás activos de la Universidad.

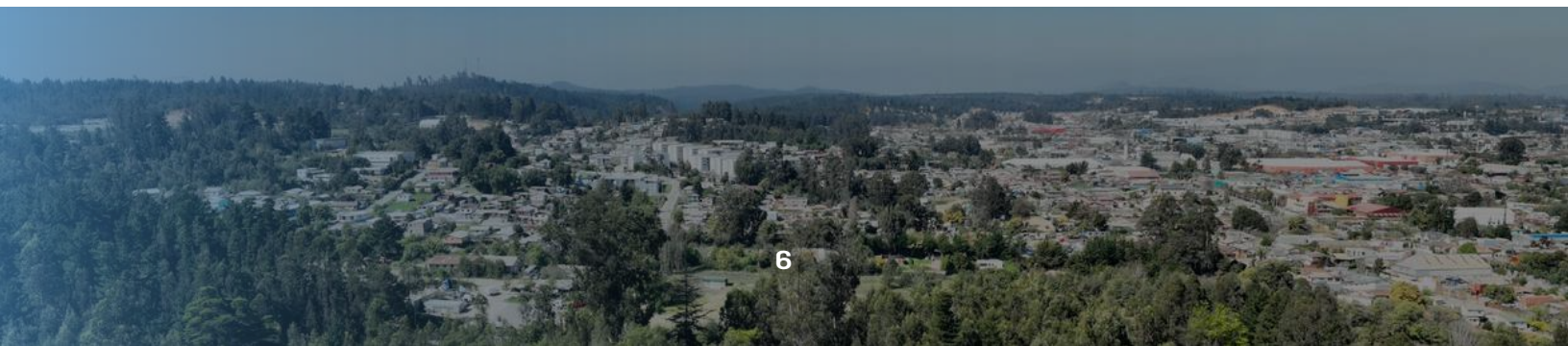
Con el fin de fomentar la buena administración y presentación de información, así como los procesos de toma de decisiones relacionados con el Endowment PUCV, se establece un marco de actuación que conecta a los órganos de gobierno involucrados y los lineamientos que los rigen, con el objetivo de crear una estructura de gobernanza sólida y bien organizada.

A. Consejo Directivo

Cuerpo colegiado encargado de salvaguardar los activos del Endowment PUCV. Así mismo, busca asegurar una composición y perfil de portafolio de activos coherente con metas financieras definidas por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en el largo plazo.

El Consejo Directivo ejerce las siguientes funciones:

- Desarrollar y aprobar la Política de Inversión del Fondo Patrimonial.
- Revisar los informes de desempeño del Fondo Patrimonial.
- Desarrollar y aprobar la Política de Captación de Fondos.
- Autorizar, orientar y supervisar las iniciativas y proyectos de captación de fondos, que permitan incrementar los recursos del Fondo Patrimonial.
- Discutir los efectos de los cambios regulatorios y normativos que afecten al Fondo Patrimonial.
- Revisar los informes periódicos preparados por el Comité Ejecutivo.





Componen el Consejo Directivo:

- i. Rector/a en ejercicio o su representante, quien lo presidirá.
- ii. Último ex rector/a, quien lo integrará por derecho propio. En caso que el último ex rector o la última ex rectora no participe de este Consejo, el Rector propondrá al Consejo Superior, para su determinación, el nombramiento de un anterior rector/a o anterior vicerrector/a. Quien ocupe este cargo ejercerá como vicepresidente/a.
- iii. Vicerrector/a de Administración y Finanzas, quien ejercerá como secretario/a.
- iv. Dos profesionales externos de reconocido dominio en materias que contribuyan a la gestión del Endowment, particularmente en las áreas de inversiones y de administración de activos. Serán nombrados por el Consejo Superior a proposición del Rector. Permanecerán tres años en sus cargos,

pudiendo ser renovados sucesivamente por el Consejo Superior.

El Consejo Directivo se debe reunir cada 4 meses, requiriendo un quórum mínimo de tres miembros. Las decisiones serán tomadas por la mayoría de los miembros presentes en la sesión, y serán registradas en la acta respectiva. En caso de empate en cualquier votación quien presida la sesión tendrá voto dirimente.

B. Comité Ejecutivo

Es el órgano responsable de la implementación y seguimiento de las estrategias de Recaudación y de Inversión del Fondo Patrimonial, aprobada por el Consejo Directivo.

Componen el Comité Ejecutivo:

- Vicerrector/a de Desarrollo, quien lo

presidirá.

- Director/a General de Vinculación con el Medio, quien ejercerá como vicepresidente/a.
- Director/a de Gestión Patrimonial, quien ejercerá como secretario/a.
- Dos profesionales o académicos de reconocido dominio en materias que contribuyan a la gestión del Endowment. Serán nombrados por el Rector.

Permanecerán tres años en sus cargos, pudiendo ser renovados sucesivamente.

El Comité Ejecutivo ejerce las siguientes funciones:

- Revisar al menos una vez al año la Política de Inversión y la de Captación de Fondos, de manera de proponer eventuales modificaciones al Consejo Directivo.
- Realizar la debida diligencia de los instrumentos de inversión, así como de los gestores o administradores de los mismos.
- Diseñar programas de captación de fondos para ser propuestos al Consejo Directivo.
- Implementar las campañas y proyectos de captación de fondos, orientadas a incrementar los recursos del Fondo Patrimonial.
- Revisar los resultados mensuales de desempeño del Fondo Patrimonial, en relación a las inversiones y a las iniciativas de capta-

ción de fondos.

- Consolidar y presentar al Consejo Directivo los resultados del desempeño del Fondo Patrimonial.

El Comité Ejecutivo se debe reunir mensualmente, requiriendo un quórum mínimo de cuatro miembros. Además se reunirá de manera extraordinaria cuantas veces sea requerido por su presidente, o bien por solicitud de 2/3 de sus miembros. Las decisiones tomadas por este Comité serán registradas en un acta aprobada y firmada por miembros asistentes a la sesión respectiva. En caso de empate en cualquier votación quien presida la sesión tendrá voto dirimente. El quehacer de este comité se organizará en base a comisiones según lo determine el Consejo Directivo.

Tanto los miembros del consejo directivo como del comité ejecutivo no percibirán retribución material de ninguna especie por su participación en el Endowment PUCV.





INVERSIONES

El Endowment PUCV se invertirá de acuerdo con la estrategia de inversión establecidos por el Consejo Directivo. Esta estrategia deberá especificar las clases de activos en las que el fondo puede invertir, los límites de asignación de activos y los criterios de selección de inversiones. Al mismo tiempo la estrategia deberá establecer los plazos de inversión, la tolerancia al riesgo, y la diversificación de activos, entre otros.

Cabe señalar que El Fondo Patrimonial cuenta con una capacidad de asumir riesgo superior al promedio de inversionistas institucionales comparables. Lo anterior, teniendo en cuenta el horizonte de inversión a perpetuidad y las bajas necesidades de liquidez.

El retorno absoluto esperado del Fondo Patrimonial, medido en periodos móviles de 5 años, es una rentabilidad anualizada neta de cinco puntos porcentuales sobre la tasa de inflación observada (medida a través del Índice de Precios al Consumidor IPC), tasa que permitirá preservar el valor real del patrimonio.

RETIRO DE RECURSOS DEL FONDO

Los retornos generados por el Fondo Patrimonial se distribuirán de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Universidad, de acuerdo con los propósitos señalados en el punto Destino del Fondo Patrimonial. Cabe señalar que la cuantía de los retiros estará limitada por la obligación de mantener, en términos reales, el capital del Endowment PUCV.

En ese marco, los retiros deberán también considerar las obligaciones de financiamiento requeridas por las distintas iniciativas comprometidas por el Fondo.

El Consejo Superior, a través de la aprobación del Presupuesto Institucional, establecerá anualmente la porción de recursos que podrán ser retirados del Fondo Patrimonial. Sin perjuicio de lo anterior, hasta el término del año 2026, no se efectuará retiro alguno de los ingresos financieros que genere el Endowment. Lo anterior, con el propósito de privilegiar la capitalización de esos recursos. De esta manera, a partir del 2027 se podrán retirar recursos en función de la rentabilidad anual que genere el Fondo Patrimonial.

NORMA TRANSITORIA

Con el propósito de evaluar la marcha del Fondo Patrimonial en sus primeros años de operación, la rectoría presentará el 2026, al Consejo Superior, un informe que exponga los principales resultados de la gestión del Endowment. A partir de esta evaluación, se deberán efectuar las adecuaciones de orgánica y normas de funcionamiento que se consideren necesarias.



100
AÑOS



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

1 9 2 8 - 2 0 2 8



Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso